



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

En la Casa Consistorial de Lardero, siendo las trece horas y treinta minutos, del día siete de marzo de dos mil dieciocho, bajo la presidencia del señor Alcalde, **D. JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO**, asistido del Vicesecretario-Interventor fedatario D. José Daniel Pomar Francisco, se reúnen los Señores Concejales, D. José Luis Llorente Lerena, D<sup>a</sup> Pilar Simón Estefanía, D. Roberto Iturriaga Navaridas y D. Raúl Moreno Flaño, en su condición de miembros de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria para la que previamente han sido convocados.

Abierta la Sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos que integran el Orden del Día.

En el punto 2 en la tramitación y votación de la licencia de D. Justo Elguea Omatos, el Sr. Alcalde abandona la sesión por ser un asunto de interés de un familiar, se incorpora a continuación una vez realizada la votación.

### **1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2018.**

Por la Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, regulador del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, pregunta si algún miembro de la Junta de Gobierno Local tiene que formular alguna observación sobre el contenido del acta de la sesión celebrada el día 21 de febrero de 2018 y no habiendo ninguna, el acta queda aprobada por unanimidad.

### **2.- LICENCIA AMBIENTAL**

#### **ALEXANDRA BARREIRO MORENO.**

#### **ANTECEDENTES**

1. Con fecha 27 de diciembre de 2017 por Doña Alexandra Barreiro Moreno se presenta solicitud de licencia ambiental para la actividad de PASTELERIA en local sito en la calle Bartolomé Murillo 20, bajo de este municipio.

2. La solicitud y documentación presentada han sido sometidos a información pública mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 10, de fecha 24 de enero de 2018 y audiencia a los interesados, sin que se haya presentado ninguna alegación.

En la tramitación del presente expediente se han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 21 de la Ley 6/2017 de 8 de mayo, de Protección del Medio Ambiente de La Rioja y en el Capítulo II del Título IV del Decreto 62/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Título I, "Intervención Administrativa", de la Ley 5/2002, de 8 de octubre, de protección del Medio Ambiente de La Rioja.

Por lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**PRIMERO.-** Otorgar licencia ambiental a ALEXANDRA BARREIRO MORENO. para la actividad de PASTELERIA en local en la calle Bartolomé Murillo 20, bajo de este municipio, con la adopción de las condiciones necesarias para garantizar la protección de las personas, bienes y medio ambiente recogidas en el Proyecto y anexos presentados y con cumplimiento de lo señalado en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

**SEGUNDO.-** La efectividad de esta licencia quedará condicionada a la obtención en el momento de iniciarse la actividad de las autorizaciones sectoriales preceptivas.

No podrá comenzarse a ejercer la actividad ni a funcionar la instalación en tanto no se haya obtenido la licencia de apertura a efectos ambientales, que tendrá como finalidad comprobar la adecuación de la instalación a la licencia ambiental. A tal efecto el interesado, solicitará al Ayuntamiento la licencia de apertura. La solicitud de inicio de actividad irá acompañada de:

- ❖ Certificado Final de Obra, incluyendo el presupuesto de liquidación de las obras realizadas.
- ❖ Alta en el I.A.E.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado y a los organismos que han emitido informe.

### **3.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.**

#### **A.- CONCESIÓN DE LICENCIAS DE OBRAS.**

##### **Vistas:**

Solicitudes presentadas en las que se interesa la concesión de las siguientes licencias urbanísticas: XXX para adecuación de local para la actividad de pastelería en la Calle Bartolomé Murillo, nº 20, bajo 6, según proyecto presentado; XXX para obras de colocación de vierteaguas en fachada Calle Pepe Blanco, nº 6-8 según presupuesto y Estudio Básico de Seguridad y Salud presentados; XXX para instalación de elevador Plaza San Pedro, nº 8, según proyecto presentado; XXX para construcción de caseta de aperos y vallado parcial en Polígono 10, Parcela 161, según la documentación aportada.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a los interesados las licencias urbanísticas para la ejecución de las obras señaladas informando de que: A.- Informar a XXX que previamente al inicio de la actividad deberá tramitar la correspondiente licencia de apertura, para lo cual presentará Certificado Final de Obra con el presupuesto de las obras realmente ejecutadas, y copia del alta en el I.A.E. B.- Informar a XXX de que el vallado deberá retranquearse del eje del camino como mínimo 6 metros y 2 metros del borde, debiendo cumplir ambas condiciones simultáneamente. Además, deberá cumplir con lo señalado en la autorización de la



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Comunidad de Regantes de Lardero de fecha 26 de enero de 2018, que establece que la valla deberá retranquearse de la parte exterior del río o de la levada de riego como mínimo un metro. Deberá comunicar el inicio y el fin de las obras a fin de verificar el cumplimiento de lo contenido en la solicitud de licencia y su adecuación a la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar las liquidaciones provisionales del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y las liquidaciones complementarias de la Tasa por Tramitación de Licencias Urbanísticas que constan en los expedientes.

**TERCERO.-** Que se notifiquen los correspondientes acuerdos y liquidaciones a los interesados.

### **4.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMPAMENTO JUVENIL EN LA SIERRA DE GREDOS (EL TIEMBLO-AVILA-) PARA EL VERANO DE 2018.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en la Sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018" en el que se incluyen:

1.- La Providencia de la Alcaldía de fecha 1 de marzo de 2018, en el que, a propuesta de la Concejala responsable, se ordena la tramitación ordinaria del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio y tramitación para realizar la actividad.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con la Concejala Delegada y se incluyen en los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Vicesecretario-Interventor.

4.- Los informes de Intervención de acuerdo con la normativa vigente

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Campamento Juvenil en la Sierra de Gredos (El Tiemblo-Avila-) para el verano de 2018" declarándolo de tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 174 e), 177.2 y concordantes del Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

presupuesto por importe de 29.205,00 € (VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO EUROS), I.V.A. incluido, y un plazo de ejecución previsto en la programación del Anexo del pliego de cláusulas administrativas particulares, con cargo a la aplicación presupuestaria 3373.22609 del vigente Presupuesto Municipal de 2018.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios en base a la justificación expuesta en los citados documentos.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las cuatro empresas que a continuación se relacionan: FRAMA ACTIVIDADES RIOJA S.L., ALTERNATIVA 4 S.L. OCIO SPORT RIOJA, S.L. Y ESPIRALIA INICIATIVAS S.L.

### **5.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE EDIFICIOS PUBLICOS.**

Examinado el expediente de tramitación ordinaria incoado para la contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad, adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, para la prestación del servicio de "Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos" en el que se incluyen:

1.- La providencia de la Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2018, en el que se ordena la tramitación urgente del expediente para la prestación del servicio por ser necesario su inicio tramitación para realizar las prestaciones.

2.- Se ha realizado un estudio de las condiciones en que se debe prestar el servicio con los Concejales responsables y los Servicios Técnicos y se incluyen en los pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

3.- El oportuno pliego de cláusulas administrativas particulares, informado favorablemente por el Vicesecretario-Interventor.

4.- Los informes de Intervención de acuerdo con la normativa vigente.

Visto lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente para la prestación del servicio de "Mantenimiento de instalaciones de edificios públicos", declarándolo de tramitación ordinaria, dada la fecha de la finalización del contrato vigente y la necesidad de seguir prestando el servicio.

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

adjudicándose a la oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta el precio y otros criterios, en virtud de lo establecido en los artículos 174 e) en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobando el gasto correspondiente con un presupuesto de licitación anual por importe de 8.046,50 € (OCHO MIL CUARENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS), I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto Municipal, que constan en el Anexo 1 del Pliego de cláusulas administrativas, tramitando el expediente sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio que corresponda.

Se hace constar que para la adjudicación del contrato, la oferta económica se tendrá en consideración conjuntamente con otros criterios, y la valoración se aplicará siguiendo el baremo y puntuaciones detalladas en el pliego.

**TERCERO.-** Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que habrá de regir el contrato, declarando la no revisión de precios tal como se establece en el Pliego de cláusulas administrativas.

**CUARTO.-** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante invitación a las tres empresas que a continuación se relacionan: MEYREN INGENIERIA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES TERMICAS S.L, PEDRO ALONSO CALEFACCIONES S.L. Y CES INSTALACIONES TERMICAS Y MANTENIMIENTO S.L.

### **6.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**

Vista la solicitud presentada por la UTE: OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. - A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES S.L Unión Temporal de Empresas, Ley 12/1982, de 26 de mayo, abreviadamente "UTE SAD LARDERO (LA RIOJA)", en la acepta la propuesta de la prórroga del contrato para la ejecución del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LARDERO (LA RIOJA)", del que la citada empresa es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Apartado 4 del Anexo I).

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga de un año del contrato para la prestación de la ejecución del "SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO EN LARDERO (LA RIOJA)" con la empresa contratista UTE: OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. - A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES S.L Unión Temporal de Empresas, Ley 12/1982, de 26 de mayo, abreviadamente "UTE SAD LARDERO (LA RIOJA)", siendo el plazo de ésta desde el 1 de abril de 2018 al 31 de marzo de 2019, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 22 de marzo de 2016.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a UTE: OPTIMA FACILITY SERVICES S.L. - A0 MAYORES SERVICIOS SOCIALES S.L Unión Temporal de Empresas, Ley 12/1982, de 26 de mayo, abreviadamente "UTE SAD LARDERO (LA RIOJA)".



## **AYUNTAMIENTO DE LARDERO**

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **7.- PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DE LA CALLE GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS.**

Vista la solicitud presentada por ANTIS OBRA CIVIL, S.L., en la que solicita la prórroga del contrato para la ejecución de las obras de URBANIZACION DE LA CALLE GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS DE LARDERO (LA RIOJA)” por la intensa pluviometría registrada en el último mes, del que la citada empresa es contratista, tal como está previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Clausula 8ª).

Ha sido emitido e informe técnico por el Sr. Ingeniero Industrial del Ayuntamiento en el que, entre otros aspectos, se propone que se apruebe el inicio de las obras el 19 de marzo de 2018.

Examinado el expediente y teniendo en cuenta lo dispuesto por la normativa vigente en materia de contratación administrativa local, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Aprobar la prórroga para el inicio de las obras el 19 de marzo de 2018 del contrato para la ejecución de las obras de “URBANIZACION DE LA CALLE GARNACHA DEL MONTE DE LAS BODEGAS DE LARDERO (LA RIOJA)” con la empresa contratista ANTIS OBRA CIVIL, S.L, siendo el plazo de ésta de tres meses desde el 19 de marzo de 2018 al 18 de junio de 2018, rigiendo en los demás aspectos los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas del contrato que se formalizó el 20 de diciembre de 2017.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a ANTIS OBRA CIVIL, S.L.

### **8.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA IMPERMEABILIZACIÓN EN CUBIERTA PLANA DE LA ESCUELA INFANTIL DE PRIMER CICLO “LOS ALMENDROS”.**

Visto el proyecto de la obra de: Renovación de la impermeabilización en cubierta plana de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Los Almendros”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el proyecto de la obra de “Renovación de la impermeabilización en cubierta plana de la Escuela Infantil de Primer Ciclo “Los Almendros” de Lardero (La Rioja)”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón, con fecha de febrero de 2018, con un presupuesto de OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CENTIMOS (88.898,97 €), IVA incluido.

### **9.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS DE EJECUCIÓN DE POZO DE BOMBEO DE AGUAS PLUVIALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE LAS HUERTAS Y AVENIDA JUAN CARLOS I.**



# AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

Visto el proyecto de la obra de: Ejecución de pozo de bombeo de aguas pluviales en el entorno de la Calle Las Huertas y Avenida Juan Carlos I, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Aprobar el proyecto de la obra de “Ejecución de pozo de bombeo de aguas pluviales en el entorno de la Calle Las Huertas y Avenida Juan Carlos I, de Lardero (La Rioja)”, redactado por el Sr. Arquitecto Técnico D. Alvaro Navarro Calderón, con fecha de febrero de 2018, con un presupuesto de CIENTO SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (173.984,82 €), IVA incluido.

## **10.- CONTRATOS MENORES.**

### **A.- CONTRATACIÓN DE LA REDACCION DEL PROYECTO Y DIRECCION FACULTATIVA DE DEMOLICION Y EJECUCION DE NUEVA SOLERA Y EVACUACION DE AGUAS SUPERFICIALES EN EL PATIO DEL C.E.I.P. VILLA PATRO.**

Vista la oferta económica presentada por D. Alvaro Navarro Calderón, de fecha 28 de diciembre de 2017, para la realización de los trabajos de Redacción de Proyecto, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras: “Demolición y ejecución de nueva solera y evacuación de aguas superficiales en el patio del C.E.I.P. Villa Patro de Lardero (La Rioja)”, siendo la oferta la siguiente:

#### **HONORARIOS TECNICOS**

##### **DOCUMENTACION TECNICA NECESARIA**

Proyecto de ejecución	7.500,00 €
Estudio Básico de Seguridad y Salud	1.500,00 €

##### **DIRECCION FACULTATIVA**

Dirección de obra	6.600,00 €
Coordinación de Seguridad y Salud	2.250,00 €

<b>Suma</b>	<b>17.850,00 €</b>
IVA (21%)	3.748,50 €
<b>TOTAL</b>	<b>19.348,50 €</b>

Teniendo la consignación presupuestaria existente en la aplicación presupuestaria 32301-632.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, esta Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

**PRIMERO.-** Adjudicar a D. Alvaro Navarro Calderón los trabajos de Redacción de Proyecto, Estudio Básico de Seguridad y Salud y Dirección Facultativa de las obras: "Demolición y ejecución de nueva solera y evacuación de aguas superficiales en el patio del C.E.I.P. Villa Patro de Lardero (La Rioja)", en la cantidad de DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (19.348,50 €), IVA incluido; para realizarlo en el **plazo de un mes**, contados desde el día siguiente de la recepción por el adjudicatario de la notificación de este acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dichos trabajos, salvo causas de urgencia, se desarrollarán fuera del horario que mantiene con este Ayuntamiento en virtud del contrato del "Servicio de Asistencia Técnico Urbanística por Arquitecto Técnico".

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario a los efectos oportunos.

### **11.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE.**

Vista la Resolución nº 205/2018, de 15 de febrero, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por el que se realiza la convocatoria pública para la concesión en el año 2018 de ayudas económicas, con carácter de subvención, para la realización de actuaciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales, cuyo extracto se ha publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 23 de fecha 23 de febrero de 2018.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

**PRIMERO.-** Solicitar de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, la subvención máxima posible para las acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales correspondientes a tratamientos selvícolas que se realizarán en las parcelas que continuación se relacionan de este término municipal, fincas que son propiedad del Ayuntamiento de Lardero, aprobando la documentación que obra en el expediente:

<b>POLIGONO</b>	<b>PARCELA</b>	<b>PARAJE</b>
12	209	CUATRO CANTOS
13	222	MALACAPA

**SEGUNDO.-** Comprometerse a ejecutar los trabajos y realizar la tramitación en los términos exigidos en la convocatoria y la Orden en la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para estas acciones.

**TERCERO.-** Designar al Sr. Alcalde, D. Juan Antonio Elguea Blanco, como representante de este Ayuntamiento a efectos de hacer las gestiones y trámites procedentes del expediente.

### **12.- EXPEDIENTES DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.**





## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **A.- XXX.**

Teniendo en cuenta:

- ❖ Solicitud presentada por **XXX en representación de XXX**, interesando la concesión del **Servicio de Ayuda a Domicilio**.
- ❖ Tiene reconocida la Situación de Dependencia en Grado II. Dependencia Severa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 y 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Conceder a **XXX** los beneficios derivados del Servicio de Ayuda a Domicilio, de **22,30 horas mensuales**, en concepto de atención personal.

**SEGUNDO.-** El expediente se verá modificado por el cambio de las circunstancias que dieron origen al mismo, o cuando proceda según el artículo 11 del Reglamento de la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio y otros apoyos a la Unidad de Convivencia.

**TERCERO.-** Que se notifique el presente acuerdo a la beneficiaria participando que la aportación económica de la usuaria por la prestación del servicio será el equivalente al **30,00%** sobre el coste de la hora acordada por este Ayuntamiento con la empresa Servicio Ayuda a Domicilio Lardero UTE SAD Lardero (La Rioja).

### **13.- EXPEDIENTES DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES SOCIALES.**

#### **A.- XXX**

Teniendo en cuenta:

- El expediente tramitado a instancia de XXX, de ayudas para alimentación básica al amparo de la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, publicada en el B.O.R. nº 8, de fecha 19 de enero de 2015.
- Informes que constan en el mismo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Denegar a XXX la ayuda solicitada para alimentación básica, en base al informe de la Trabajadora Social del Ayuntamiento que la Junta de Gobierno Local hace suyo.

**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.



## AYUNTAMIENTO DE LARDERO

PLAZA ESPAÑA, 12  
26140 LARDERO

C.I.F. P-2608400-D

Tfno. 941448003

fax 941449000

alcaldía@aytolardero.org

### **14.- APROBACIÓN DE FACTURAS.**

Es presentada la relación de facturas nº 24/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, por un importe de **100.943,09 Euros** y, examinada, la Junta de Gobierno Local por unanimidad presta su conformidad y aprobación a la misma.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las catorce horas se levantó la sesión extendiéndose la presente acta que en prueba de su conformidad es autorizada y firmada por el señor Alcalde conmigo, el Vicesecretario, que certifico.

EL ALCALDE  
JUAN ANTONIO ELGUEA BLANCO

EL VICESECRETARIO  
JOSE DANIEL POMAR FRANCISCO